

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-01/22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SERVICIOS DE ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGÍA Y LABORATORIO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 23 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

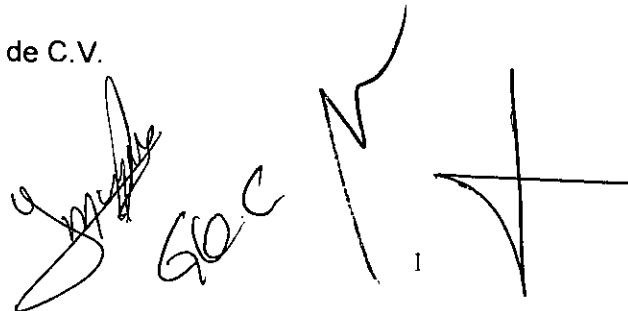
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:45 horas del 23 de marzo de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Brenda Iveth Delgado Levario, representante de la Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal permanente; la Dra. Isis Lourdes Ramírez Herrera, titular del consultorio Médico, como vocal del área requirente; y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Sylvia Parra Cruz, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 02 de marzo del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Beacon, Health and Technology Solutions S.A.P.I. de C.V.
- b) CDIESS S.A. de C.V.



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the list of bidders. The signatures include a large stylized signature, the initials 'GOC', and several other distinct marks.

Así mismo, con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en este acto se desechó la propuesta presentada por Laboratorio Clínico Belar, al haber omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en la revisión cuantitativa, conforme se detalla:

- a) Laboratorio Clínico Belar.- No cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que no se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo siguiente:
- a. No presentó la constancia de situación fiscal actualizada del R.F.C., requerida en el apartado V, inciso a), numeral 2) literal a. de las bases licitatorias, para aquellos licitantes, que como es el caso, no se encuentran registrados en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral.
 - b. No presentó copia del recibo de pago relativo al costo de participación, emitido por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, solicitado en el apartado V, inciso a), numeral 10) de las bases licitatorias.
 - c. No presentó Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes, solicitada en el apartado V, inciso a), numeral 11) de las bases licitatorias.
 - d. No presentó el aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2022), ante la Secretaría de Salud, relacionado con los bienes y/o servicios que oferta, solicitado en el apartado V, inciso a), numeral 17) de las bases licitatorias.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3
Beacon, Health and Technology Solutions S.A.P.I. de C.V.	\$57,860.80	\$25,101.10	No participa
CDIESS S.A. de C.V.	No participa	No participa	\$27,403.50

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Titular del Consultorio Médico del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requerente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

[Handwritten signatures and initials]

2

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Dra. Isis Lourdes Ramírez Herrera, Titular del Consultorio Médico y vocal del área requeriente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
<p>Beacon, Health and Technology Solutions S.A.P.I. de C.V.</p>	<p>Participa en las partidas 1 y 2</p> <p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias y presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en las partidas 1 y 2, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, inciso a), numeral 18) Constancia de Licencia Sanitaria vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2022), emitida por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); en caso de que la constancia solicitada no aplique de conformidad a la partida licitada, en sustitución deberá presentar un escrito libre mediante el que licitante manifieste que no resulta aplicable, refiriendo la disposición normativa que lo excluye de su presentación. El licitante no presenta Licencia Sanitaria vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2022), adjuntando en su lugar un escrito libre, sin referir la disposición legal que lo excluye de su presentación en términos de la normatividad aplicable; de lo anterior, el artículo 227 bis de la Ley General de Salud, dispone que los laboratorios y almacenes de depósito y distribución de los medicamentos controlados, como algunos de los licitados, sólo podrán expenderlos a los establecimientos que cuenten con licencia sanitaria que los acredite como droguerías, farmacias o boticas autorizadas para suministrar al público medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no es posible acreditar que el licitante se encuentre autorizado por la autoridad sanitaria para suministrar la totalidad de las claves de medicamentos requeridos en las partidas 1 y 2 de las bases licitatorias.</p> <p>2.- Apartado V, inciso b) numeral 1), formato denominado ANEXO OCHO de estas bases, en forma IMPRESA Y ELECTRÓNICA EN UN ARCHIVO EXCEL, CONTENIDA EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB, en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. incluido, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas en todas sus hojas.- El licitante, no cotiza los medicamentos solicitados en la partida 1, incisos 68,92, 160, 188, 219, 221, 223, 272, 280 y 296.</p>

Handwritten signature: GLECO

Vertical handwritten marks and signatures on the right margin.

Licitante	Propuesta técnica
	<p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que conforme los incisos referidos y que no son cotizados por el licitante, integran una partida, misma que en términos del apartado VIII de las bases licitatorias, se adjudicará a un solo licitante, no siendo susceptible la omisión de alguno de los medicamentos requeridos, puesto que la partida quedaría incompleta.</p>
<p>CDIESS S.A. de C.V.</p>	<p>Participa en la partida 3 NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias y presenta omisiones que afectan la solvencia de su propuesta para participar en la partida 3, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, inciso a), nota final.- Los documentos descritos con anterioridad, deberán estar debidamente firmados por quien tenga facultad para suscribir la propuesta. Los Anexos A, UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE podrán presentarlos en hoja membretada del licitante respetando el contenido. En sustitución de los documentos solicitados en original, el licitante podrá optar por presentar las copias certificadas relativas.- En la totalidad de los documentos presentados en la propuesta técnica del licitante, se aprecia al calce el nombre de la persona acreditada como representante legal, Francisco Sáenz Silva, no obstante la firma autógrafa de los mismos corresponde a una persona distinta de nombre Encarnación Sánchez Manquero, acompañada de la abreviatura "P.A.", quien no acredita su personalidad para suscribir la propuesta toda vez que no se integra en la misma poder alguno que lo faculte para tales efectos.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no es posible validar que la presentada, corresponde de forma efectiva a la emitida por quien cuenta con facultades para obligar a la persona moral, en lo términos que se suscriben.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los apartados VII y XIII inciso a) de las bases rectoras, no se aceptan las propuestas presentadas por los licitantes Beacon, Health and Technology Solutions S.A.P.I. de C.V. y CDIESS S.A. de C.V. toda vez que las omisiones referidas afectan la solvencia de sus propuestas, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases propone declarar desierta la licitación IEE-LP-01/22,

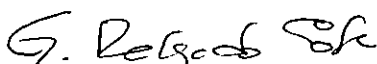
600 C


toda vez que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases rectoras.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases licitatorias, se declara **DESIERTA** la licitación pública **IEE-LP-01/22**, toda vez que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la convocante.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Lic. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. Brenda Iveth Delgado Levario
Vocal


Dra. Isis Lourdes Ramirez Herrera
Vocal

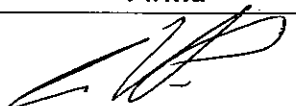

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

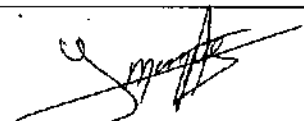

Lic. Sylvia Parra Cruz
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 16:00 horas del día el 23 de marzo de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

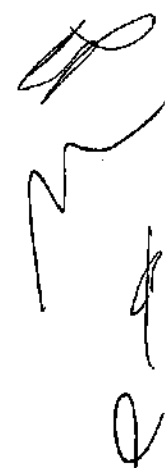

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Beacon, Health and Technology Solutions S.A.P.I. de C.V.	Estebán Viezcas Parra	

Licitante	Representante	Firma
Laboratorio Clínico Belaf	Celia Armendáriz Carlos	
CDIESS S.A. de C.V.	Yolanda Márquez Torres	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-01/22, VERIFICADO ÉL 23 DE MARZO DE 2022



90C

